

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE ARJONA -BOLÍVAR

Señor Juez,

paso al despacho la el presente proceso de Alimentos presentado por CARMEN MARRUGO contra DIEGO BADEL, Adjunto encontrara memorial por medio del cual la abogada de la demandante solicita se oficie al cajero pagador de la empresa donde labora el demandado HB y CIA. LTDA. SERVICIO ESPECIAL EMPRESA DE TRANSPORTE Y FLETE a fin de que informen a este juzgado en que Caja de Compensación Familiar se encuentra afiliado a fin de que se embargue dicho auxilio. Provea. Rad: 13052-4089-001-2015-00020-00

Arjona, enero 16 de 2023.

SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL. Arjona (Bolívar), enero dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

Visto informe secretarial que antecede y por ser procedente lo solicitado por la memorialista, se accede a ello en consecuencia, se ordena Oficiar a la empresa HB y CIA. LTDA. SERVICIO ESPECIAL EMPRESA DE TRANSPORTE Y FLETE a fin de que se sirva informar a este juzgado, a que Caja de Compensación Familiar se encuentra afiliado el demandado DIEGO BADEL VERBEL.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

ISAIAS HINCAPIE MONCADA

A.H.C.

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL**  
**ARJONA BOLÍVAR**

POR ESTADO N° 002, LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO HAN SIDO PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE FECHA 16 DE ENERO DE 2023.

ARJONA BOLÍVAR, 19 DE ENERO DE 2023.

**PEDRO JOSÉ GUZMÁN FAJARO**  
Secretario